



08 Abr 2013

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.-
2. Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
3. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-11-L113 denominada "Adquisición de 500 Unidades de Protocolos Wisc III Programa Integración D.A.E.M. Parral".
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Decreto Exento N° 1527, de fecha 01 de abril de 2013, que declara adjudicada la Licitación Pública ID 4159-11-L113, denominada "Adquisición de 500 Unidades de Protocolos Wisc III Programa Integración D.A.E.M. Parral".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 1527, de fecha 01 de abril de 2013, se adjudicó la Licitación Pública ID 4159-11-L113 denominada "Adquisición de 500 Unidades de Protocolos Wisc III Programa Integración D.A.E.M. Parral".-
- 2.- Que, por un error involuntario no se digitalizó el nombre del proveedor, en el Decreto, de fecha 01 de abril de 2013, en el punto N° 1 del Declarese: **"DECLARESE, adjudicada de la Licitación Pública ID 4159-11-L113 denominada "Adquisición de 500 Unidades de Protocolos Wisc III Programa Integración D.A.E.M. Parral", al proveedor Rut. 12.887.493-3 por un Monto Total de \$455.000 pesos.- (Impuesto Incluido)".-**
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento N° 1527, de fecha 01 de Abril de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **COMPLEMENTESE**, el Decreto Exento N° 1527, de fecha 01 de Abril de 2013, sólo en el siguiente sentido, donde dice: **"DECLARESE, adjudicada de la Licitación Pública ID 4159-11-L113 denominada "Adquisición de 500 Unidades de Protocolos Wisc III Programa Integración D.A.E.M. Parral", al proveedor Rut. 12.887.493-3 por un Monto Total de \$455.000 pesos.- (Impuesto Incluido)"**, **debe decir:** **"DECLARESE, adjudicada de la Licitación Pública ID 4159-11-L113 denominada "Adquisición de 500 Unidades de Protocolos Wisc III Programa Integración D.A.E.M. Parral", al proveedor Alex Jansson Alarcon Segura, Rut. 12.887.493-3 por un Monto Total de \$455.000 pesos.- (Impuesto Incluido).-**
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, y complementaria del Decreto Exento N° 1527, de fecha 01 de Abril de 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JURIDICO D.A.E.M.
 VºBº
 PARRAL